Quarenta marauedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y OCHO.

Cañeria, de madera o Barro, hasta la separacion pasada la Alcantarilla para que venga al pueblo por la torrentera; desde ella hasta la plaza, y el pilar con su fachada que tenga dos Caños. Presenten el plan o diseño con sus Costos. Pasen los Sres. Dn. Agustin Portillo por el Ayuntamto. Dn. Franco. Melgarejo por el Interese que tiene en la Casa de su Pe., en la toma que hace del Agua antes del sitio donde se há de excavar la Presa y el Pror. Sindico por el pco. y Conciliacion del Guardian del Convento, a quien en nada se les perjudica para que la Cosa se haga con arreglo: saque se a subasta el Almudi por termino de nueve dias y nueve años anticipando el dinero y arreglandose por el Ayuntamto. el Arancel de lo que devan contribuir los que vengan a vender granos: Y no siendo suficiente la Cantidad en que se remate dho. Almudi para lo que falte, se aplique el rendimiento de las ferias: y se forme expediente separado con testimo. de este Decreto ——

Con lo que se concluió este Ayuntamto., que firmaron dhos. Sres. de que doy fe.

Romero — Matta — Torrecilla

Lopez — Moya — Ferreto — Navarro — Portillo

Carreño — Carreño

Perez y Lostado